

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintitrés de julio de dos mil diez en la factoría de EXTRU S.A., sita en e [REDACTED] de UHARTE-ARAKIL (Navarra).--

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesores en metales ^{plástico.} confines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 4 de junio de 2008.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor contratado por la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

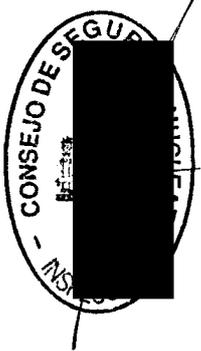
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la línea denominada "PVC-3", se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie 4321, provisto de una fuente radiactiva de Americio-241, modelo [REDACTED] con n° de serie 5168 LQ, de 5.55 GBq (150 mCi) de actividad en fecha 1/11/96.-----



- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Certificados de conformidad CE y control de calidad del equipo.
- * Certificados de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva contenida en el equipo.
- * Certificado de aprobación de la fuente como materia radiactiva en forma especial.-----

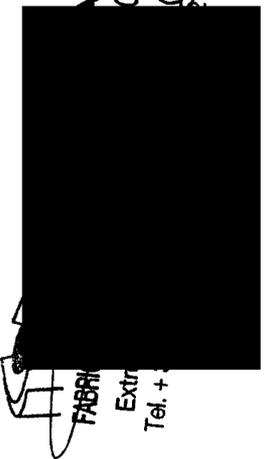
- El equipo radiactivo disponía de sus correspondientes placas de identificación.---

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas con una periodicidad anual por la firma [REDACTED] consistentes en la medición de los niveles de radiación en torno al equipo y comprobación de la hermeticidad y ausencia de contaminación de la fuente radiactiva. Que trimestralmente el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad y realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a la fuente radiactiva.-----

- Según se manifestó, hasta la actualidad no han necesitado realizar ninguna asistencia técnica al equipo, por lo que no disponen de ningún contrato con una entidad autorizada para realizar dicha asistencia.-----

- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de la fuente radiactiva actualmente en uso.-----



FABRI
Extr
Tel. +

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 2201-016, calibrado por la [REDACTED] en fecha 17/10/09. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia estaban disponibles para el personal de la instalación. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para dicho personal.-----

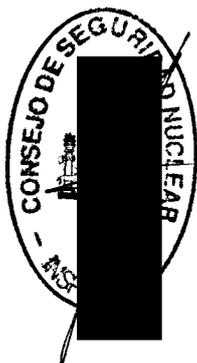
- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, mediante un dosímetro personal (del Supervisor) y otro de área (ubicado en las proximidades del equipo radiactivo), ambos de termoluminiscencia, procesado el primero, por la firma [REDACTED] de Valencia, y el segundo por [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaba disponible el certificado médico del reconocimiento anual de D. [REDACTED] expedido por el Departamento de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Alicante.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----



1000

FABR
Ext.
Tel.

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2009.---

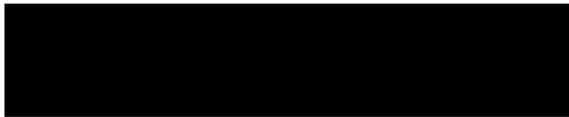
- En las proximidades del equipo radiactivo estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veintiséis de julio de dos mil diez.

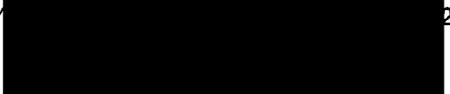
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de EXTRU S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



EXTRUSA

FABRICANTES FILM PVC CONTACTO ALIMENTARIO

Industria de Ansoa (Navarra, Spain)



30 Julio 2.010.